



DECRETO DE ALCALDIA N° 1844 / 2020.-

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 143/2020, emitido por el Directora Departamento de educación la Sra. / Adela Silva Olivares.
- Reglamento de inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA activos fijos del Departamento de Educación, que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Codigo Inventario	Cantidad	Articulo o Bien	Estado	Art. 11° tipo de baja según reglamento
IMZ-E322	1	Silla de Escritorio	Malo	Letra d Destruccion, daño o deterioro

2° Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Bascuñán
 Alcalde

C Decretos bajas
DISTRIBUCION:

1. Dirección DAEM.
2. Dirección adm. Y Finanzas- Unidad de Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP / CTL / SEC / DAF / DAEM / kmgs

